

Nº de cliente: F - _____**Tipología de operaciones a realizar**

5. En caso de haber marcado "Inversión" en la pregunta 4 o ser autónomo; ¿realiza alguna de las siguientes operaciones de manera significativa? En caso afirmativo, indique cuáles.

- Sí
- Compra o venta de medios de pago al portador
 - Entregas y/o retiradas de efectivo
 - Compra venta de billetes extranjeros
 - Órdenes de pago o de cobro al exterior
 - Operaciones de comercio exterior
- No

Actuación por cuenta propia o de terceros:

6.1. ¿El cliente operará en la cuenta por cuenta de terceros; es decir, representa a otras personas que son los dueños reales de los fondos?

- Sí No

6.2. En caso de haber marcado "Autónomo/profesional" en la pregunta 4 y "Sí" en la pregunta 6.1, ¿recibe el cliente transitoriamente en la cuenta fondos de terceros (clientes de gestores administrativos, procuradores, graduados laborales, asesores fiscales, etc.)?

- Sí No

Origen de los fondos/patrimonio:

7.1. En caso de haber marcado "Sí" en la pregunta 2, "Inversión" en la 4 o ser rentista, ¿cómo adquirió el cliente su capital/patrimonio? *Marcar todas las opciones que procedan*

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Salario del trabajo | <input type="checkbox"/> Actividades profesionales o empresariales |
| <input type="checkbox"/> Inversiones inmobiliarias | <input type="checkbox"/> Herencia |
| <input type="checkbox"/> Inversiones financieras | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

7.2. En caso de haber marcado "Sí" en la pregunta 2, "Inversión" en la 4 o ser rentista, ¿cómo genera el cliente nuevos ingresos? *Marcar todas las opciones que procedan*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Salario del trabajo | <input type="checkbox"/> Actividades profesionales o empresariales |
| <input type="checkbox"/> Rentas inmobiliarias | <input type="checkbox"/> Pensión |
| <input type="checkbox"/> Rentas del capital | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

7.3. En caso de haber marcado "Sí" en la pregunta 2, "Inversión" en la 4 o ser rentista, ¿cuál es la cifra de ingresos anuales del cliente?

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Hasta 30.000 € | <input type="checkbox"/> De 100.000 a 500.000 € |
| <input type="checkbox"/> De 30.000 a 100.000 € | <input type="checkbox"/> Más de 500.000 € |

Fecha: _____

Según Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención blanqueo capitales y financiación del terrorismo

Nº de cliente: **F** - _____**Asignación del nivel de riesgo:**

- Riesgo alto
- Riesgo moderado

Nombre del gestor: _____ Fecha: _____

Firma del gestor: _____

Instrucciones de cumplimentación:

- Es obligatoria la asignación al cliente de un nivel de riesgo. Se marcará "**Riesgo alto**" si el cliente selecciona "Sí" en la pregunta 1, 2, 3 ó 6.1. En caso contrario se marcará "Riesgo moderado".
- La relación de paraísos fiscales a que hace alusión la pregunta 1 pueden encontrarla en la Separata 3 del Anexo 2 de la Circular 72-2010.
- Documentación a recoger: para los clientes de "Riesgo alto" será necesario recoger, además de la documentación habitual, un recibo de un servicio o documento similar a nombre del cliente para verificar su domicilio.
- En caso de haber seleccionado "Sí" a la pregunta 6.1, no se podrá abrir la cuenta sin previo dictamen de Asesoría Jurídica y del DCPBC (Teléfono DCPBC 91.289.34.12).
- En caso de haber seleccionado "Sí" a la pregunta 6.2, se recogerá el anexo al contrato disponible en la Intranet Privada como modelo electrónico número 6859. Se puede acceder al mismo en "Procedimientos/Modelos contractuales/Otros".
- Una vez que el formulario esté completado y firmado por el cliente y por el gestor (éste último en la asignación de riesgo), la oficina deberá hacer fotocopia del mismo (de las 3 hojas) para su envío por valija al BBOO a través del sobre BBOO-Diversos. El archivo del formulario original (las 3 hojas) se custodiará en el archivo de la oficina junto al contrato de la cuenta.

9612 / 9096
BB. OO. Diversos
Edificio Pampa
Ciudad Grupo Santander
Boadilla del Monte (Madrid)